

EN CONCON, 30 DIC 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- ORD. N° 346 de fecha 28.12.2022 de DIMAO solicitando mantención y reparación de baños en playa Amarilla.
- Cotización de la empresa **ARSA INGENIERIA LTDA.**, RUT N° **76.518.641-2** por la suma de \$ 550.078 IVA incluido.
- Disponibilidad Presupuestaria N° 1206 de fecha 30.12.2022 Autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad, por un monto de \$ 570.000 e imputada en el ítem 215.22.06.001 "MANTENCION Y REPARACION OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS"
- Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de diciembre del 2022 \$ 61.157 x 100 = \$ 6.115.700) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Profesional Dimao	2	17.345	34.690
Aprobación de solicitud	Director DIMAO (S)	1	17.345	17.345
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.345	11.345
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.430	13.430
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Evaluación	Director DIMAO (S)	2	17.345	34.690
	Director de DAF	2	16.489	32.978
	Encargada de Adquisiciones	2	13.430	26.860
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.504	19.008
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	9.504	9.504
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.430	13.430
			TOTAL	289.321

Valor desproporcionado para el servicio mantención y reparación de baños playa Amarilla., ya que dicho monto encarece la propuesta en un 52.60 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- La necesidad de tener operativo los baños de Playa Amarilla, por ser un fin de semana festivo en donde la población flotante que visita el balneario se triplica, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios **ARSA INGENIERIA LTDA.**, RUT N° **76.518.641-2** por la suma de \$ 550.078 IVA incluido, para reparación de baños en Playa Amarilla, según especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de este Decreto Alcaldicio

2.- EMÍTANSE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, los servicios por el monto de \$ 550.078 el ítem 215.22.06.001 "MANTENCION Y REPARACION OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS"

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
30 DIC 2022
RECIBIDO HORA: _____